



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014 -2024-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 02 FEB. 2024

VISTO:

Que habiendo revisado el Expediente con Registro N° 2301971, de fecha 13 de enero del 2023, presentado por la señora Ricardina Marroquin de Zirena, Fiscal de la Organización Social Club de Madres **"VIRGEN DE LAS MERCEDES"**; ubicado en la calle Américo Garibaldi X-11 del Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicitando Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social en referencia. La oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emite la Resolución Gerencial N° 006-2023-GDES-GM/MPMN., de fecha 31 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Se procede hacer una revisión del Expediente antes indicado:

1.- Se presenta la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, cuyo Periodo de Vigencia de 01 años del 1° de enero al 1° de enero del 2024; tal como se detalla en la Resolución Gerencial N° 006-2023-GDES/GM/MPMN., de fecha 31 de enero del 2023.

2.- Que mediante el Acta de Asamblea de fecha 8 de de enero del 2023, se considera 02 años de Periodo de Vigencia del 17 de enero del 2023 al 17 de enero del 2025; que el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 006-2023-GDES/GM/MPMN., de fecha 31 de enero del 2023, se encuentra redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres **"VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, ubicado en la calle Américo Garibaldi X-11 del Pueblo Joven El Siglo, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FRANCISCA MAMANI FLORES	04420255
VICE PRESIDENTA	MABEL SOLEDAD MAMANCHURA RAMOS	04435442
SECRETARIA	ELIZABETH ESTHER TAYA RUIZ	40437081
TESORERA	LUCINIA CHARA CHIRI	04410063
FISCAL	RICARDINA MARROIQUIN DE SIRENA	04402429
1RA. VOCAL	SIMEONA LOPEZ DE GOMEZ	04409490
ALMACENERA	CONCEPCION JULIA CHAMA SIGUAYRO	43847692

El Periodo de Vigencia es 1 año del 1° de enero al 1° de enero del 2024.

Que, revisado los antecedentes, se observa que efectivamente se ha incurrido en un error material no habiendo inconsistencia de los datos del Periodo de Vigencia de la Organización Social; debiendo la entidad corregirlo al amparo de la Ley N° 27444, artículo 201, numeral 1 el mismo que dispone "Los errores materiales o aritmético en los actos Administrativo



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión" y en el numeral 212.2 de la norma y el artículo citado, se precisa que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción".

ARTICULO PRIMERO.- Se procede **RECTIFICAR** el **Periodo de Vigencia** de la Resolución Gerencial N° 006-2023-GDES/GM/MPMN., de fecha 31 de enero del 2023, quedando redactado a partir de la presente de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FRANCISCA MAMANI FLORES	04420255
VICE PRESIDENTA	MABEL SOLEDAD MAMANCHURA RAMOS	04435442
SECRETARIA	ELIZABETH ESTHER TAYA RUIZ	40437081
TESORERA	LUCINIA CHARA CHIRI	04410063
FISCAL	RICARDINA MARROQUIN DE SIRENA	04402429
VOCAL	SIMEONA LOPEZ DE GOMEZ	04409490
ALMACENERA	CONCEPCION JULIA CHAMA SIGUAYRO	43847692

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "**VIRGEN DE LAS MERCEDES**", es de 02 años del 17 de enero del 2023 al 17 de enero del 2025, de acuerdo al Acta de Asamblea de fecha 08 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se mantenga subsistentes los demas extremos de la Resolución Gerencial N° 006-2023-GDES/GM/MPMN., de fecha 31 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres "**VIRGEN DE LAS MERCEDES**", para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

(c) 
ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RGVM/GDES
RUOS/SDS
CC. ARCHIVO